

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº 382

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISIONES Nº 2 Y 3 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO Nº 280/18 (P.E.P. MENSAJE Nº 12/18 PROYECTO DE LEY DESTINANDO RECURSOS OBTENIDOS DEL RESULTADO POR TENENCIA DE LA EMISIÓN DE TITULO DE DEUDA EN EL MARCO DE LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY PROVINCIAL 1132), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº:

CB

AP

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

M. 382/18 PR.



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
22 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 382	HST. F.L.O. FIRMA: <i>[Signature]</i>

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 280/18.-

**DICTAMEN DE COMISIONES 2 Y 3
EN MAYORÍA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal y N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles han considerado el Asunto N° 280 "PEP Mensaje N° 12/18 Proyecto de Ley destinando recursos obtenidos del Resultado por Tenencia de la Emisión de Título de Deuda en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 1132 para el financiamiento de obras de infraestructura.", y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.-

SALA DE COMISIÓN, 22 de Agosto de 2018.-

[Signature]
Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
RICARDO HUBERTO FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

[Signature]

HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

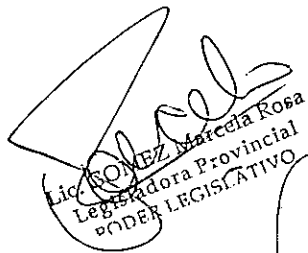
S/Asunto 280 /18.-

FUNDAMENTOS

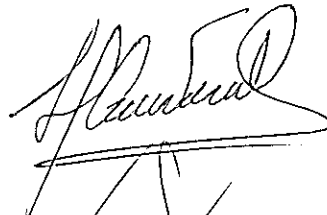
SEÑOR PRESIDENTE:

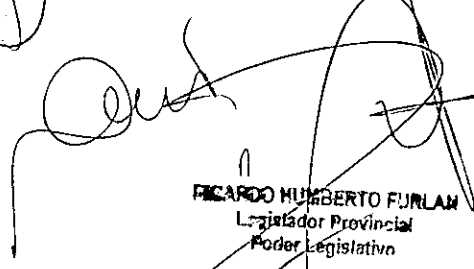
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

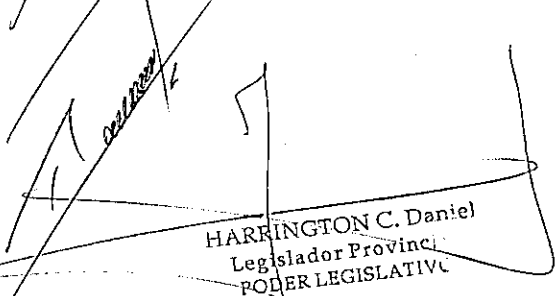
SALA DE COMISIÓN, 22 de Agosto de 2018.

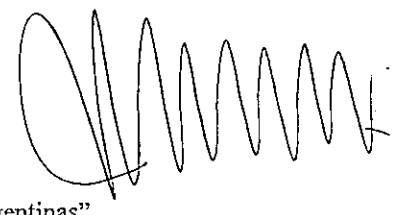

Lic. SOÑEZ, Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



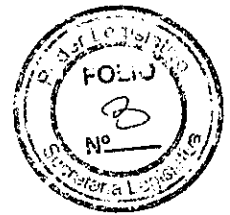



RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



S/Asunto 280/18.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Destínanse los mayores recursos residuales obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 e intereses recibidos por las Aplicaciones Financieras autorizadas mediante el artículo 2º de la Ley provincial 1142, al financiamiento, de las obras de infraestructura y bienes detallados en Anexo I que forma parte de la presente, por el monto presupuestado y demás gastos que en ellas se demanden.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de ser necesario, a destinar el resultado que se obtenga producto de la inversión financiera y/o por tenencia, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento la misma se vea comprometida en su continuidad por la no asignación del financiamiento original.

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a readecuar los Planes de Obras establecidos en la Ley provincial 1180, en aquellas obras que no tengan principio de ejecución, para ser destinadas al financiamiento de obras de infraestructura que demanden la atención sanitaria y/o social.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132, a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y habiendo inicialmente contado con otras fuentes de financiamiento a la fecha se encuentren demoradas.

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RICARDO HUMBERTO FULAN
Legislador
Poder Legislativo

Legislatura de las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

HARRINGTON Daniel
Legislador
Poder Legislativo
GOMEZ Marcela
Legisladora Provincial
Legisladora Provincial

[Firmas manuscritas]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 280/18.-

ANEXO I

Construcción de SUM en Jardín N° 11 Chepachen, ciudad de Río Grande	\$ 6.420.160,00
Ampliación del CAAD Río Grande, SUM y baños	\$ 13.801.115,00
Ampliación Jardín N° 12, ciudad de Río Grande	\$ 19.781.482,00
Ampliación Escuela N° 20, ciudad de Río Grande	\$ 22.336.407,00
Ampliación Escuela Alicia Moreau de Justo, ciudad de Río Grande	\$ 19.976.530,00
Remodelación Escuela Provincial Manuel Belgrano, ciudad de Río Grande	\$ 2.021.000,00
Ampliación aulas 350 m2 Escuela Especial de Tolhuin	\$ 7.000.000,00
Ampliación de aulas y depósito de 180 m2 en Jardín N° 27, ciudad de Río Grande	\$ 6.120.000,00
Aulas en Escuela Olga B. de Arko, ciudad de Ushuaia	\$ 13.000.000,00
Renovación de calderas y sistema de calefacción en Jardín N° 6, ciudad de Río Grande	\$ 1.200.000,00
Ampliación aulas, baños y sala de máquinas en Escuela Piedrabuena, ciudad de Río Grande	\$ 19.000.000,00
Comedor y cocina de la Escuela Laureano Maradona, ciudad de Río Grande	\$ 4.000.000,00
Construcción de aulas y depósito en Escuela Antártida Río Grande	\$ 3.000.000,00
Escuela Técnica Margen Sur, Maestro Mayor de Obras, ciudad de Río Grande	\$ 96.000.000,00
Biblioteca y refacción de aberturas en Escuela N° 32, ciudad de Río Grande	\$ 4.500.000,00
Ampliación de SUM en Escuela Lago Escondido	\$ 2.450.000,00
Ampliación Escuela N° 10, ciudad de Río Grande	\$ 2.021.000,00
SUM de Escuela N° 21, ciudad de Río Grande	\$ 27.049.600,00
Mejoramiento Barrio Chacra IV IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$ 140.000.000,00
Mejoramiento Barrio Chacra II IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$ 140.000.000,00
Gimnasio Club Garibaldi	\$ 25.000.000,00
Gimnasio Club de Leones	\$ 45.000.000,00
Pavimentó de acceso Centro de Salud Margen Sur Río Grande	\$ 9.000.000,00
Iluminación Barrios IPV Río Grande	\$ 6.522.000,00
Redes de agua y cloacas ciudades de Río Grande y Ushuaia	\$ 65.700.000,00
Redes de agua y cloacas ciudad de Tolhuin	\$ 14.000.000,00
Ampliación redes de gas ciudades Ushuaia y Río Grande	\$ 35.700.000,00
Ampliación redes de gas ciudad de Tolhuin	\$ 30.000.000,00
Adecuación estación reguladora presión de gas y capacidad de transporte Margen Sur Río Grande	\$ 84.221.575,00
Ampliación proyecto Puerto Ushuaia	\$ 200.000.000,00
Sistemas de cámara de seguridad, cámaras implementación 911	\$ 20.000.000,00
Casa del Futuro ciudad de Ushuaia	\$ 4.000.000,00
Proyecto remodelación LUCCCAU	\$ 3.422.929,00
Proyecto Construcción Edificio Asoc. Civil Reencontrándonos	\$ 37.000.000,00
TOTAL	\$1.129.243.798,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

HARRINGTON C. DE
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Marcela
Legisladora Provincial

HUMBERTO ELIZALDE
Legislador

[Handwritten signatures and marks]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 280/18.-

Listado de Firmantes de Comisiones Nº 2 y 3

BLANCO, PABLO DANIEL

BILOTA IVANDIC, FEDERICO

MARTINEZ, MYRIAM NOEMI

FREITES, ANDREA GRACIELA

GOMEZ, MARCELA ROSA

ROMANO, RICARDO ANDRES

LÓFFLER, DAMIAN

URQUIZA, MONICA SUSANA

MARTINEZ ALLENDE, LILIANA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



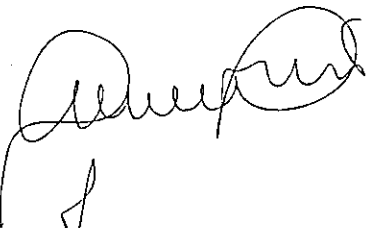
"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

S/Asunto 280/18.-

RUBINOS, OSCAR

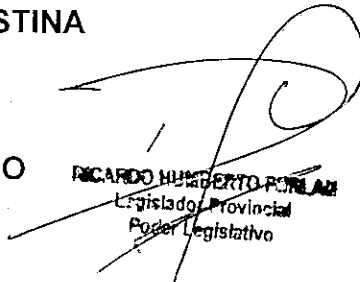
CARRASCO, ANGELINA

HARRINGTON, CLAUDIO


HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

BOYADJIAN, CRISTINA

FURLAN, RICARDO


RICARDO HUMBERTO FURLAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"